

De esta manera integramos el Presupuesto de Egresos 2026 el cual fue autorizado por parte de la Legislatura del Estado de Querétaro en el mes de diciembre y publicado en el periódico oficial en fecha 23 de diciembre de 2025, siendo la cantidad autorizada de \$261,540,064.00 (Doscientos sesenta y un millones quinientos cuarenta mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) dato que a continuación se presenta de manera desglosada por apartado y grupo de gasto:

CAPITULO	CONCEPTO	ORDINARIO	TOTAL	%
1000	Servicios Personales	\$ 89,723,372.89	\$ 89,723,372.89	34.31%
2000	Materiales y Suministros	\$ 2,420,580.00	\$ 2,420,580.00	0.92%
3000	Servicios Generales	\$ 14,073,845.11	\$ 14,073,845.11	5.38%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros	\$ 154,695,738.00	\$ 154,695,738.00	59.15%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 626,528.00	\$ 626,528.00	0.24%
TOTAL		\$ 261,540,064.00	\$ 261,540,064.00	100.00%

Por su parte, el párrafo segundo del artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2026 establece que para llevar a cabo actividades propias del "Proceso Electoral 2026-2027", se contemplan recursos dentro del monto del presupuesto asignado a *Obras y Acciones*, considerado en la fracción X del artículo 27 del mismo ordenamiento.

Al respecto, es importante precisar que, si bien el presupuesto aprobado por la Legislatura en el Decreto citado no señala de manera expresa un rubro específico destinado a la eventual organización del Proceso Electoral Local 2026-2027 y el proceso de renovación del Poder Judicial Local, este Instituto presupuestó oportunamente los gastos necesarios para su ejecución dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos originalmente remitido. Presupuesto que esta Secretaría Ejecutiva General considera necesario para el inicio de dichos procesos, como se ilustra a continuación:[\[1\]](#)